

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 29 de noviembre de 2016 P.I.E. Nº 1651/2016-2017



Señor
D. Franz Valdez Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI
Camiri - Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, firmó algún convenio para capacitar al personal sobre la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación.--- 2. Informe, en qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, está cumpliendo la Ley N° 348 en su Artículo 26 (Servicios) Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, dotó de infraestructura necesaria en cumplimiento al Artículo 30. (Casa Comunitaria de la Mujer) de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, cuál es el sistema de capacitación que implementó para su personal en derechos humanos orientado a la mujer.--- 5. Informe, de cuánto personal especializado cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, para dar cumplimiento a la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castemo

SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

Camiri, 20 de Diciembre de 2016 Stria. Gral. Cite Of. N° 0497/2016

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES Santa Cruz.-



Ref. LO SOLICITADO: P.I.E. Nº1651/2016-2017

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

En atención a requerimiento efectuado por la Senadora Felipa Merino Trujillo, a través de oficio <u>P.I.E. Nº 1651/2016-2017</u>, de fecha 29 de Noviembre del presente año, en la cual solita los siguientes informes:

- Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, Firmo algún Convenio para capacitar al personal sobre la Ley Nº 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Informe, en qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, está cumpliendo la Ley Nº 348 en su Art. 26 (Servicios) Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, doto de infraestructura necesaria en cumplimiento al Art. 30 (Casa Comunitaria de la Mujer) de la Ley Nº 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Informe de cuanto personal especializado cuenta el Gobierno Autonomo Municipal de Camiri, para dar cumplimiento a la Ley Nº 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Es en este sentido que remito a usted el Informe presentado por el Director de Asesoría Legal, Dr. Saúl Mendoza Peralta, según documentación adjunto.

Con este especial motivo; me despido de Usted con las consideraciones del caso.

Atentamente.

Ing. Franz van Valdez Torrico ALCALDE MUNICIPAL

Ing. Franz Iván Valdez Torrico

C.C. Archivo

JUNTOS VAMOS A CAMBIAR CAMIRI

PLAZA 12 DE JULIO ACERA NORTE • TELFAX: (03) 952-3252 • 952-2744